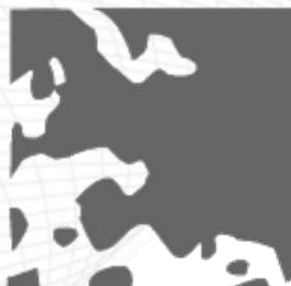




CÓDIGO



DE CONDUCTA



<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>OBJETO</b> .....	<b>1</b>
<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN</b> .....	<b>2</b>
<b>VALORES DE ISDEFE</b> .....	<b>2</b>
<b>PAUTAS DE CONDUCTA</b> .....	<b>3</b>
Respeto a la Legalidad, Derechos Humanos y Valores Éticos .....	3
Respeto a las Personas .....	4
Desarrollo Profesional e Igualdad de Oportunidades .....	4
Cooperación y Dedicación. Trabajo en Equipo .....	5
Seguridad y Salud en el Trabajo .....	5
Uso y Protección de los Activos de la Empresa .....	5
Intolerancia ante la Corrupción y Soborno .....	6
Lucha contra el Blanqueo de Capitales y Pagos Irregulares .....	6
Imagen y Reputación Corporativa .....	7
Lealtad a la Empresa y Conflictos de Intereses .....	7
Tratamiento de la Información y del Conocimiento .....	8
Relaciones con los Clientes .....	8
Relaciones con Empresas Colaboradoras y Proveedores .....	8
Respeto al Medio Ambiente .....	9
<b>VIGENCIA</b> .....	<b>9</b>

## INTRODUCCIÓN

Isdefe, como empresa pública y socialmente responsable, concede una gran importancia al trato justo a sus empleados, clientes, proveedores y al respeto al medio ambiente.

La naturaleza y objetivos de Isdefe, así como las características de los servicios que presta, hacen necesario que la política de la empresa se base en la cualificación y el buen desempeño de sus empleados, tanto a nivel personal como profesional.

El objetivo de este Código de Conducta es definir esas políticas de conducta que refuercen la identidad, la cultura y las pautas de conducta de las actividades y de los empleados y empleadas de Isdefe, constituyendo una herramienta para orientar y guiar las actuaciones del personal de la empresa en algunas cuestiones de orden social, ambiental o ético, que revisten una particular importancia.

Este Código recoge los principios orientadores de conducta que deben caracterizar el desempeño profesional y actitud de todos los empleados de Isdefe en relación con su trabajo diario, los recursos utilizados y el entorno empresarial en el que se desarrolla, así como las conductas que Isdefe rechaza y deben ser evitadas.

Si bien este Código proporciona un amplio abanico de orientaciones, ningún código puede prever todas las situaciones a las que pueden enfrentarse las personas, por lo que la no inclusión concreta de algún supuesto en la relación que a continuación se expresa no implica, ni permite ni presume la permisividad de acciones que de cualquier forma puedan ser perjudiciales para los trabajadores, la empresa y, en general, para los intereses públicos. Los criterios de conducta

recogidos en este Código no pretenden contemplar la totalidad de situaciones o circunstancias con las que empleados de Isdefe se pueden encontrar, sino establecer unas pautas generales de conducta que les orienten en su forma de actuar durante el desempeño de su actividad profesional.

## OBJETO

El Código de Conducta recoge:

- ◆ Los valores y principios de Isdefe que rigen la actuación de la empresa.
- ◆ Un conjunto de pautas específicas de actuación de los empleados en las siguientes áreas:
  - ◆ Respeto a la legalidad, derechos humanos y a los valores éticos.
  - ◆ Respeto a las personas.
  - ◆ Desarrollo profesional e igualdad de oportunidades
  - ◆ Cooperación y dedicación.
  - ◆ Seguridad y salud en el trabajo. Trabajo en equipo.
  - ◆ Uso y protección de los activos de la empresa.
  - ◆ Intolerancia ante la corrupción y soborno.
  - ◆ Lucha frente al blanqueo de capitales y pagos irregulares.
  - ◆ Imagen y reputación corporativa.
  - ◆ Lealtad a la empresa y conflictos de intereses.
  - ◆ Tratamiento de la información y del conocimiento.
  - ◆ Relaciones con los clientes.
  - ◆ Relaciones con empresas colaboradoras y proveedores.
  - ◆ Respeto al medio ambiente.

## ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente código va dirigido a todos los empleados de Isdefe, con independencia de la modalidad de contratación que determine su relación laboral, posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo.

Isdefe incentivará entre sus proveedores y empresas colaboradoras la adopción de pautas de comportamiento consistentes con las definidas en este Código de Conducta.

## VALORES DE ISDEFE

Los valores corporativos de Isdefe, que comparten todos los profesionales que trabajan en ella, y que orientan el trabajo, la utilización de recursos y el desempeño diario del trabajo, son:

### ◆ *Independencia*

Por su carácter público y por la naturaleza de los servicios que presta, Isdefe ofrece una garantía de independencia frente a intereses comerciales, industriales y económicos externos.

### ◆ *Visión global*

La amplitud de sectores y áreas de conocimiento en los que trabaja Isdefe le confieren un perfil de organización multidisciplinar, al tiempo que cuenta con una diversidad de perfiles profesionales en la composición de equipos. De esta visión global de los requerimientos de los clientes

surgen valiosas sinergias que Isdefe pone al servicio de sus clientes.

### ◆ *Experiencia y excelencia*

La experiencia adquirida en sus más de 25 años de actividad permite a Isdefe tener un profundo conocimiento de sus clientes ofreciéndoles una excelencia técnica en las soluciones propuestas así como una garantía de continuidad de sus actividades.

### ◆ *Pro-actividad, anticipación e innovación*

Anticipación a las necesidades del cliente en un entorno tecnológico cambiante, innovando soluciones.

### ◆ *Compromiso*

Isdefe mantiene un compromiso con la sociedad, con el cliente, con la propia organización, garantizando la máxima neutralidad y confidencialidad en cada reto, que se pone de manifiesto en un comportamiento no discriminatorio, transparente y honrado.

Isdefe enmarca todas sus políticas, procedimientos, procesos y actuaciones empresariales dentro de criterios de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), contribuyendo a un desarrollo social y ambientalmente sostenible, y económicamente viable, especialmente por su naturaleza de empresa pública orientada al servicio del Ministerio de Defensa y de la Administración Pública en áreas de interés estratégico.

# PAUTAS DE CONDUCTA

## ■ RESPETO A LA LEGALIDAD, DERECHOS HUMANOS Y VALORES ÉTICOS

Isdefe mantiene un firme compromiso de actuar en todo momento de acuerdo con la legislación vigente en España y en los países donde desarrolle sus actividades y las prácticas éticas internacionalmente aceptadas, con total respeto hacia los Derechos Humanos y las libertades públicas.

Isdefe cumple toda la legislación aplicable, incluidas las leyes tributarias, de competencia, laborales, medioambientales, de igualdad de oportunidades, sanitarias y de seguridad.

Por tanto, es responsabilidad de cada empleado cumplir con las leyes relativas a su trabajo y evitar toda actividad que pueda involucrar a Isdefe en cualquier práctica no solo ilegal, sino también inmoral o ilegítima.

Las actividades y operaciones de Isdefe se desarrollan en el marco de su adhesión al Pacto Mundial (Global Compact) de Naciones Unidas, cuyo objetivo es la adopción de principios universales en los ámbitos de los derechos humanos, normas laborales y medio ambiente.

Los 10 Principios del Pacto Mundial para las empresas son:

### Derechos Humanos (Declaración Universal de los Derechos Humanos)

1. Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
2. Asegurarse de que sus empleados no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

### Trabajo (Declaración de la OIT sobre Principios Fundamentales y Derechos Laborales)

3. Apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
4. Apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
5. Apoyar la erradicación del trabajo infantil.
6. Apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

### Medio Ambiente (Declaración de Río sobre Medioambiente y Desarrollo)

7. Mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
8. Fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
9. Favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

### Lucha contra la Corrupción (Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción)

10. Trabajar contra la corrupción en todas sus formas.

Todos los empleados de Isdefe deben cumplir las leyes vigentes en los países donde desarrollan su actividad, atendiendo al espíritu y la finalidad de las mismas, y observando en todas sus actuaciones un comportamiento ético.

Asimismo, deben evitar cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de Isdefe ante la comunidad, el gobierno del país u otros organismos.

Los empleados de Isdefe deben actuar con honradez e integridad en todos sus contactos o transacciones con las autoridades y funcionarios de los diferentes gobiernos y administraciones, asegurando que toda la información y certificaciones que presenten así como las declaraciones que realicen, sean veraces.

Todos los empleados deben conocer las leyes que afecten a su trabajo, solicitando en su caso, la información precisa a través de su superior o de las instancias que correspondan.

Ningún empleado colaborará conscientemente con terceros en la violación de ninguna ley, ni participará en ninguna actuación que comprometa el respeto al principio de legalidad, derechos humanos y valores éticos.

#### **▣ RESPETO A LAS PERSONAS**

Isdefe no tolerará la discriminación por razón de nacimiento, origen étnico, creencias religiosas, orientación sexual, estado civil, ideología, discapacidad, edad ni por ningún otro motivo, ni cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas, tanto entre sus empleados, como en sus relaciones con los clientes, potenciales clientes o proveedores.

Los empleados de Isdefe deben tratarse con respeto propiciando unas relaciones cordiales y un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro.

Todos los empleados tienen la obligación de tratar de forma justa y respetuosa a sus compañeros, a sus superiores y a sus subordinados. De la misma forma, las relaciones entre los empleados de Isdefe y los de las empresas o entidades colaboradoras externas estarán basadas en el respeto profesional y la colaboración mutua.

Isdefe considera importante el desarrollo integral de la persona, por lo que facilitará el necesario equilibrio entre la vida profesional, familiar y personal.

#### **▣ DESARROLLO PROFESIONAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Isdefe promueve el desarrollo profesional y personal de todos sus empleados, asegurando la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación contenidas en el Plan de Igualdad aprobado en la empresa.

No acepta ningún tipo de discriminación en el ámbito laboral o profesional por razón de nacimiento, edad, raza, sexo, religión, ideología, origen social ni discapacidad.

Además, Isdefe apoya y se compromete en la aplicación de políticas para promover una mayor igualdad de oportunidades y para el fomento de una cultura corporativa basada en el mérito.

La selección y promoción de los empleados de Isdefe se fundamenta en las competencias y el desempeño de las funciones profesionales, y en los criterios de mérito y capacidad definidos en los requisitos del puesto de trabajo.

## ■ COOPERACIÓN Y DEDICACIÓN. TRABAJO EN EQUIPO

Isdefe propicia un entorno de cooperación y trabajo en equipo para un mejor aprovechamiento de todas las capacidades y recursos.

Todos los empleados de Isdefe deben actuar con espíritu de colaboración, poniendo a disposición de las demás unidades organizativas y personas que integran Isdefe los conocimientos o recursos que puedan facilitar la consecución de los objetivos e intereses de Isdefe.

El espíritu de equipo caracteriza las relaciones profesionales en Isdefe: Isdefe está convencida de que se consigue más trabajando en equipo que trabajando individualmente. El trabajo en equipo requiere la colaboración, la aportación de ideas y la aceptación de las opciones finalmente elegidas.

Los empleados deben trabajar de forma eficiente durante la jornada laboral, rentabilizando el tiempo y los recursos que la empresa pone a su disposición, y tratando de aportar el máximo valor en todos los procesos en los que participan.

## ■ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Isdefe tiene un compromiso firme y serio con la seguridad de sus trabajadores. Para ello, Isdefe impulsa la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y adopta las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente y dota a sus empleados de los recursos y del conocimiento necesario para que puedan desempeñar sus funciones con seguridad y en un entorno saludable.

Asimismo, procura la aplicación de sus normas y políticas de salud y seguridad en el trabajo por parte de las empresas colaboradoras y proveedores con los que opera.

Del mismo modo, Isdefe hace esfuerzos de manera continuada para el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud de sus empleados cuando éstos desarrollan sus funciones profesionales en dependencias que no dependen directamente de la empresa.

Todos los empleados de Isdefe deben conocer y cumplir las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo y velar por la seguridad propia, de otros empleados, clientes, proveedores, colaboradores y, en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.

## ■ USO Y PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA

Isdefe pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional y se compromete a facilitar los medios para la protección y salvaguarda de los mismos.

Todos los empleados deben utilizar los recursos de la empresa de forma responsable, eficiente y apropiada en el entorno de su actividad profesional. Asimismo, deben protegerlos y preservarlos de cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses de la empresa.

- ❖ Activos de la empresa. Protegerán y cuidarán los activos de Isdefe, no haciendo más utilización de los mismos que la necesaria para sus funciones.
- ❖ Correo electrónico. No harán un uso inadecuado del correo electrónico, acceso a Internet u otras posibilidades similares puestas a su disposición. Queda absolutamente prohibido enviar o acceder a información de carácter ilegal así como cualquier otra que conlleven connotaciones xenófobas, racistas, sexistas o discriminatorias.

- ❖ Informática. Prestarán especial protección a los recursos y sistemas informáticos, extremando las medidas de seguridad de los mismos y velando por el cumplimiento de la normativa interna de seguridad.
- ❖ Marcas. No utilizarán la imagen o nombre de Isdefe sino para el adecuado desarrollo de su actividad profesional en el mismo.
- ❖ Propiedad Intelectual e Industrial. Respetarán la propiedad intelectual y el derecho de uso que corresponde a Isdefe en relación con los cursos, proyectos, programas y sistemas informáticos; equipos, manuales y videos; conocimientos, procesos, procedimientos, metodologías, tecnología, “know-how” y, en general, demás obras y trabajos desarrollados o creados en Isdefe, ya como consecuencia de su actividad profesional o de la de terceros. Por tanto, no los utilizarán fuera del mismo y devolverán todo el material en que se soporten cuando sean requeridos para ello.
- ❖ En relación a los recursos tecnológicos, los recursos de hardware y software se deberán utilizar únicamente para cumplir los objetivos de Isdefe o para otras finalidades expresamente autorizadas. El uso de software sin la licencia correspondiente queda estrictamente prohibido.
- ❖ No está permitido el uso de software que no respete las normas oficiales de Isdefe, salvo autorización por escrito de los responsables correspondientes. Los empleados deberán abstenerse de introducir copias ilegales de software en el sistema informático de Isdefe.
- ❖ Los empleados que trabajen con recursos tecnológicos deberán ser informados sobre las restricciones de uso. Asimismo, no

deberán incumplir las licencias de uso ni realizar actos que puedan acarrear responsabilidades para Isdefe.

- ❖ Los recursos tecnológicos se deberán utilizar de conformidad con la normativa vigente y según las reglas de procedimiento y operativas estipuladas.

#### ❑ INTOLERANCIA ANTE LA CORRUPCIÓN Y SOBORNO

Isdefe se declara contrario a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la compañía para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar esas prácticas con sus empleados.

Los empleados de Isdefe no podrán aceptar ni directa ni indirectamente obsequios, donativos, invitaciones, favores o compensaciones de ningún tipo que tengan por objeto influir de manera impropia en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas, tanto con entidades públicas como privadas.

Asimismo, los empleados no podrán realizar ni ofrecer, de forma directa o indirecta, pagos, obsequios o compensaciones de cualquier tipo que no se consideren propios del curso normal y la ética profesional de los negocios para tratar de influir de manera impropia en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas, tanto con entidades públicas como privadas.

#### ❑ LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITAL Y PAGOS IRREGULARES

Isdefe establece políticas para prevenir y evitar en el transcurso de sus operaciones la realización de pagos irregulares o blanqueo de capitales con origen en actividades ilícitas o delictivas.

Las citadas políticas establecen controles específicos sobre aquellas transacciones económicas, tanto cobros como pagos, de naturaleza o importe inusual realizados en efectivo o con cheques al portador, así como sobre todos aquellos pagos realizados a entidades con cuentas bancarias abiertas en paraísos fiscales, identificando en todos los casos la titularidad de las mismas.

### **▣ IMAGEN Y REPUTACIÓN CORPORATIVA**

Isdefe considera que uno de los elementos básicos que contribuyen a su imagen y reputación corporativa es el establecimiento de relaciones de ciudadanía responsable en aquellas comunidades en las que desarrolla su actividad.

Todos los empleados en el ejercicio de su actividad deben considerar los intereses de las comunidades locales.

Isdefe considera su imagen y reputación corporativa como uno de sus activos más valiosos para preservar la confianza de su accionista, clientes, empleados, proveedores, autoridades, y de la sociedad en general.

Todos los empleados deben poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de la empresa en todas sus actuaciones.

Igualmente, vigilarán el respeto y uso correcto y adecuado de la imagen y reputación corporativa por parte de los empleados de empresas contratistas y colaboradoras.

Los empleados han de ser especialmente cuidadosos en cualquier intervención pública, debiendo contar con la autorización necesaria para intervenir ante los medios de comunicación, participar en jornadas profesionales o seminarios y en cualquier otro evento que

pueda tener una difusión pública, siempre que aparezcan como empleados de Isdefe y actuando en nombre de la compañía.

Isdefe no interfiere ni participa en los procesos políticos de aquellos países y comunidades en donde desarrolla sus actividades.

### **▣ LEALTAD A LA EMPRESA Y CONFLICTOS DE INTERESES**

Los conflictos de interés aparecen en aquellas circunstancias donde los intereses personales de los empleados, de forma directa o indirecta, son contrarios o entran en colisión con los intereses de la compañía, interfieren en el cumplimiento recto de sus deberes y responsabilidades profesionales o les involucran a título personal en alguna transacción u operación económica de la compañía.

Isdefe considera que la relación con sus empleados debe basarse en la lealtad que nace de unos intereses comunes.

En este sentido, con las limitaciones y requisitos que la legislación y el propio contrato de trabajo disponen, Isdefe respeta la participación de sus empleados en otras actividades financieras o empresariales siempre que sean legales y no entren en concurrencia desleal o colisión con la propia actividad de Isdefe y sus responsabilidades como empleados de esta empresa.

Durante el desempeño de sus responsabilidades profesionales, los empleados deben actuar con lealtad y atendiendo a la defensa de los intereses de Isdefe. Asimismo, deben evitar situaciones que puedan dar lugar a un conflicto entre los intereses personales y los de la empresa.

Por ello, los empleados de Isdefe deben abstenerse de representar a la empresa e intervenir o influir en la toma de decisiones en cualquier

situación en la que directa o indirectamente tengan un interés personal.

#### **▣ TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO**

Isdefe considera la información y el conocimiento como uno de sus activos principales e imprescindibles para la gestión empresarial, por lo que deben ser objeto de una especial protección.

La veracidad de la información es un principio básico en todas las actuaciones de la empresa, por lo que los empleados deben transmitir de forma veraz toda la información que tengan que comunicar, tanto interna como externamente, y en ningún caso proporcionarán, a sabiendas, información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error al que la recibe.

Todos los empleados de Isdefe deben guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información reservada a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional.

Los empleados que dispongan de información reservada sobre la empresa o sus clientes, o sobre aspectos importantes de la estrategia, política, planes o activos de la compañía deberán preservarla para que no pueda ser utilizada de forma inadecuada y abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceros.

Los empleados tienen el deber de preservar el conocimiento de la empresa facilitando su difusión a otros empleados de Isdefe, y poniéndolo a disposición de los sistemas de gestión del conocimiento que se habiliten dentro de la compañía.

Toda la información y el conocimiento, entendido como resultado conceptual de la integración de información diversa que se genere en el ámbito de la empresa, es propiedad de Isdefe en los términos referidos en la legislación vigente y en el marco de sus relaciones contractuales con sus clientes.

Isdefe cumple la legislación vigente en cada uno de los países en materia de protección de datos, respetando el derecho a la intimidad y protegiendo los datos personales confiados por sus clientes, empleados, proveedores y colaboradores externos, candidatos en procesos de selección u otras personas.

#### **▣ RELACIONES CON LOS CLIENTES**

Isdefe asume, lidera e impulsa el compromiso con la calidad, facilitando los recursos necesarios para alcanzar la excelencia y estableciendo las medidas apropiadas para asegurar que la política de calidad sea practicada por todos los empleados de acuerdo con estos principios.

Todos los empleados de Isdefe deben actuar de forma íntegra con los clientes de la compañía o sus clientes internos, teniendo como objetivo la consecución de los más altos niveles de calidad, la excelencia en la prestación del servicio y el desarrollo a largo plazo de unas relaciones basadas en la confianza y en el respeto mutuo.

La información o asesoramiento que se proporcione a los clientes ha de ser siempre suficiente, veraz, oportuna y adecuada.

#### **▣ RELACIONES CON EMPRESAS COLABORADORAS Y PROVEEDORES**

Isdefe considera a sus proveedores y empresas colaboradoras parte indispensable para la consecución de sus objetivos de crecimiento y

de mejora de la calidad de servicio, y busca establecer con ellos relaciones basadas en la confianza y el beneficio mutuo.

Isdefe asume el compromiso de promover entre sus proveedores y colaboradores externos, sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones contractuales, y bajo la premisa del respeto a la facultad de gestión, prácticas acordes con las pautas de conducta incluidas en este Código.

Todas las actuaciones de los empleados en relación con las contrataciones, subcontrataciones y compras se enmarcarán en garantizar que dicha relación se rige por el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia, transparencia, igualdad y no discriminación y confidencialidad, tal como se detalla en las instrucciones de contratación y en las condiciones generales de contratación publicadas en la Web de Isdefe.

Los acuerdos establecidos entre Isdefe y sus proveedores o colaboradores externos pueden incluir cláusulas en relación con el cumplimiento de determinados estándares éticos, sociales y medioambientales.

## ▣ RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

Isdefe asume el compromiso de procurar el mayor respeto al medio ambiente en el desarrollo de sus actividades así como de minimizar los efectos negativos que, eventualmente, éstas pudieran ocasionar. Para ello pondrá a disposición de sus empleados los medios más adecuados para ello.

El cumplimiento de este compromiso supone que todas las personas que trabajan en Isdefe deben asumir y llevar a cabo las buenas prácticas medioambientales que se adopten en la organización:

- ❖ Colaborando en la promoción del respeto y cuidado del medioambiente entre todas las partes interesadas de la organización.
- ❖ Utilizando las técnicas disponibles para el control y prevención de la contaminación por emisiones de gases, vertidos y generación de ruidos.
- ❖ Gestionando de forma segura los residuos y llevando a la práctica las técnicas de reciclaje y recuperación que adopte y facilite la organización.
- ❖ Controlando el consumo, no malgastando los recursos naturales y fomentando sistemas de ahorro.

Asimismo, los empleados deben esforzarse en minimizar el impacto medioambiental derivado de sus actividades y de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición, procurando un uso eficiente de los mismos.

En sus relaciones con contratistas o empresas colaboradoras externas, los empleados de Isdefe transmitirán estos principios y el cumplimiento de los procedimientos y requisitos medioambientales que fueran aplicables en cada caso.

## VIGENCIA

El Código de Conducta entrará en vigor en el día su aprobación.

Madrid, 11 de noviembre de 2011